



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, veintiuno de junio de dos mil veintitrés
Rdo. 63001400300820210037900
Auto Interlocutorio

Vencido el término de traslado de la demanda sin que se hubieren formulado excepciones de mérito dentro del presente proceso **DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO- TRÁMITE VERBAL- DE ÚNICA INSTANCIA**, formulado por la señora **DORA NERY HENAO CABEZAS.**, en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del causante **ÁLVARO ARCANGEL GONZÁLEZ LÓPEZ** (q.e.p.d.) y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, se decreta la práctica de la inspección judicial, sobre el bien inmueble materia de usucapión, consistente en: Un lote de terreno mejorado con casa de habitación (hoy demolida), ubicado en la **calle 36 No. 26-17 Barrio Santander** del área urbana de Armenia Quindío, identificado con la Matricula inmobiliaria N° **280-125624**, y ficha catastral **01-02-0204-0024-000**, con el fin de verificar los puntos a que alude el ordinal 9° del artículo 375 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintiuno (21) del mes de julio de 2023.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que, a través de su apoderado judicial, preste la colaboración suficiente para el traslado del Despacho al lugar objeto de la inspección.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
22 DE JUNIO DE 2023

Sonia Edit Mejia Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **749f64de8f5218e79325376533070153d48b06d8f18802160ab9c8840ede4208**

Documento generado en 21/06/2023 09:03:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>